ELEVA A RANDO DE LEY EL D.S. Nº 08301 DE 21 -3-68 POR EL QUE CREA RECURSOS EN BENEFICIO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES, AMPLIANDO EN FAVOR DENTODAS LAS UNIVERSIDADES LOS EFECTOS DEL MISMO.

LEY DE 5 DE FEBRERO DE 1969

Dr. LUIS ADOLFO SILES SALINAS

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1^a.- Elévase a rango de Ley el decreto supremo N^a 08301, de 21 de Marzo de 1968, por el que se crean recursos en beneficio de la Ciudad Universitaria de la Universidad de San Andrés de La Paz.

ARTICULO 2^a.- Amplíase en favor de todas las universidades autónomas del país los efectos del decreto supremo N^a 08301, de 21 de Marzo de 1968, a que no refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3^a.- Las universidades del país precibirán los recargo creados por dicho decreto supremo, de acuerdo al consumo de sus respectivos distritos.

ARTICULO 4ª.- Los recursos provenientes de estos recargos impositivos, serán aplicados por las universidades a la construcción de ciudades universitarias y a edificaciones en general.

ARTICULO 5^a.- Los productos y sus agentes harán las veces de agentes de retención, quedando las universidades facultadas para ejercitar los medios de control que estimen convenientes para la correcta percepción de dichos impuestos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 13 de Diciembre de 1968.

Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortíz Avaroma Senador Secretario; Mario Olagivel, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; Walter Morales Aguilar, Diputado Secretario.

Por tanto, de conformidad con lo prescrito por el artículo 78 de la Constitución Politica del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Legislativo en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve años.